



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas de Partes

03 SET. 2009

TOTALMENTE  
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.  
INTENDENCIA REGION DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 3730

SANTIAGO, 08 DE JUNIO 2009.

NOY SE RESOLVIERON LOS recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Intendencia Región de Aysén, mediante Oficio N° 216 de fecha 25.02.09.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : INTENDENCIA REGION DE AYSÉN

VALOR : \$ 829.669.=

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA :** 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

**FINALIDAD:** Apruebase la continuación durante el año 2009, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 4211, de fecha 10.06.08, para cancelar gastos de emergencia, derivados de las actividades de búsqueda y rescate de las 10 personas del accidente aéreo ocurrido el 07.06.08, cerca de la localidad de la Junta. Estos recursos se destinarán a la cancelación de los compromisos pendientes del año anterior, correspondiente a combustible de helicóptero y alimentación de Bomberos de la localidad.

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

**RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:** Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior 72 94754

OCS/VBM/IDA  
Distribución  
Intendencia Región de Aysén  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes